



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 870/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda mediante la cual se propone al Consejo Superior la renovación de la designación de dos distinguidos docentes como **PROFESORES CONSULTOS** de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de toda la comunidad universitaria, manifestar su reconocimiento a la doctora María Luisa ACEIRO y al doctor José ARCURI quienes han sido designados como Profesores Consultos en su oportunidad por el Consejo Superior.

Que es un honor para la Universidad Tecnológica Nacional mantener en su claustro docente, a estos distinguidos profesores que poseen una gran experiencia, excelente capacidad didáctica y reconocida calidad humana.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

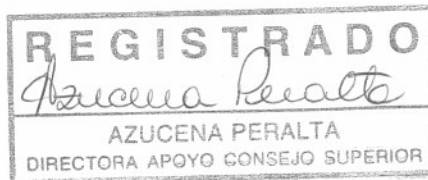
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Renovar las designaciones por un nuevo periodo de TRES (3) años a los doctores **José ARCURI – L.E N° 1.730.235 – LEGAJO UTN N° 7015** y **María Luisa ACEIRO – L.C. N° 45.464 – LEGAJO UTN N° 2606**, como **PROFESORES CONSULTOS** de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 718/2007

mgb
mg

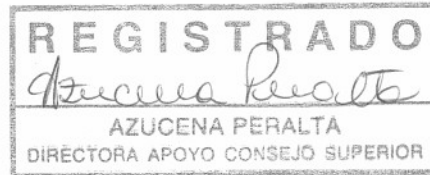
X

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 79/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta que solicita al Consejo Superior autorización para brindarle al alumno **Alberto Marcelo AGUIRRE – D.N.I N° 13.958.128 – LEGAJO N° 656** de la carrera Ingeniería Electromecánica (Plan '79), que complete su carrera en la citada facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Aguirre, Alberto Marcelo finalizó en la Facultad Regional Delta el cursado de la totalidad de las asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica en el año 1986, debiendo aprobar sólo SEIS (6) materias para finalizar la misma.

Que la carrera Ingeniería Electromecánica no se dicta actualmente en la Facultad Regional Delta.

Que la Facultad Regional Delta está en condiciones académicas-institucionales de brindarle al estudiante la posibilidad de terminar sus estudios, sin necesidad de trasladarse a otra unidad académica.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó hacer lugar al pedido efectuado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Delta a brindarle al alumno **Alberto Marcelo AGUIRRE – D.N.I N° 13.958.128 – LEGAJO N° 656** de la carrera Ingeniería Electromecánica (Plan '79), la posibilidad de completar sus estudios en la citada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 717/2007

mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento